



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima,

ENE. 2024

Exp. 24-002009-1

OFICIO MULTIPLE N° 0032 -2024-DIGEMID-DG-DFAU-EAM-AAM/MINSA

Señor(es) Doctor(es)
Director(es) General(es)
**DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
HOSPITALES E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS DE LIMA METROPOLITANA.**
Presente:

Atención: Dirección de Medicamentos/Jefatura de Departamento de Farmacia
Dirección de Administración / Oficina de estadística e informática

Asunto: Nueva modalidad de reporte de precio de operación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el reembolso SIS en Hospitales e Institutos Especializados de Lima Metropolitana.

Es grato de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y manifestarle que, en marco de la implementación de mejoras en la calidad de información¹ de precios de operación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que los servicios de farmacia entregan por las atenciones de los asegurados del SIS, a fin de efectuar los reembolsos respectivos, se implementará una nueva modalidad de reporte de precio.

En este contexto, se cuenta con una herramienta denominada "Validador del CATPREC" cuya finalidad es que el Hospital Unidad Ejecutora (UE) o Instituto Especializado, reporte precios consistentes en los datos de: códigos activos, nombre del producto, porcentaje máximo de incremento del precio de operación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva del SISMED².

El uso del "Validador del CATPREC" implica la aplicación de reglas de calidad, previo al envío de la información de los precios (adquisición y operación) que genera el propio sistema informático de la UE, que hace uso principalmente del catálogo de medicamentos (Catalogo SISMED), situación de las compras corporativas y listado de precios de operación definidos por la UE; para lo cual deberá tener acceso al SIGA (órdenes de compra local), al sistema informático institucional (ingresos) y equipo de cómputo con acceso a la Red e internet. Para tal fin, se ha previsto realizar una reunión virtual para dar a conocer uso el "Validador del CATPREC" dirigido a los Hospitales UE e Institutos Especializados, según el siguiente detalle:

| Fecha | Hora | Personal convocado | Link de la reunión |
|------------|----------|---|---|
| 11/01/2024 | 09:30 am | <u>De Farmacia</u> - Jefe de farmacia - Resp. de Almacén de la UE. - Resp. del envío de información del CATPREC. <u>De la Oficina de Estadística e Informática</u> - Resp. Informático | https://minsa-gob-pe.zoom.us/j/91618703951 Nota: Se recomienda acceder 15 minutos antes del inicio. |

De tener alguna consulta sobre el particular, podrá comunicarse a través del correo: dgarcia@minsa.gob.pe o al celular 900 419 842, en horario de oficina.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

MEMR/MCN/CAGS/NGRN
Proy. Oficio N° 003- AAM-EAM
cc / Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas



OF. MOISÉS ELISEO MENDOCILLA LA RISCO
Director General

¹ Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID, numeral 6.7.2, el Director General y el Director de Medicamentos o quienes hagan sus veces, de las unidades ejecutoras y establecimientos de salud, son responsables de garantizar el registro, calidad, consolidación y envío de información del suministro de los productos a través del sistema informático del SISMED, en el ámbito de su jurisdicción según corresponda.

² Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID, numeral 6.7.



DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SALUD LIMA ESTE
DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SALUD LIMA CENTRO
DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SALUD LIMA NORTE
DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SALUD LIMA SUR
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" - (Ex Puente Piedra)
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME
HOSPITAL DE SALUD MENTAL VICTOR LARCO HERRERA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
HOSPITAL DE VITARTE
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
HOSPITAL DE HUAYCÁN
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
HOSPITAL DE APOYO MARIA AUXILIADORA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - "OSCAR TRELLES MONTES"
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

